

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6887 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

El Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente

HACE SABER

1.- Que en el procedimiento concursal número 634/2018, se ha dictado en fecha 11 de enero de 2019 Auto declarando el concurso de la mercantil DOBLE EGO, SL, con CIF B-76005644, que se tramitará por las normas del procedimiento ABREVIADO, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a D. RUPERTO CASAÑAS RODRÍGUEZ, economista, quien ha señalado como domicilio postal el sito en Avenida de Canarias núm.18, bajo. CP 35002 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf. núm.928.26.07.77, fax núm. 928.22.82.21 y como dirección electrónica ruperto.casanas@lpa.auren.es para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Y para que conste a los efectos oportunos expido el presente, a 12 de febrero del 2019.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Eduardo Jose Rebollo Sanz.

ID: A190008146-1